



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



Toluca, Estado de México;
13 de diciembre de 2016
202001400/989/16

M. EN A. MARCO ANTONIO CASTAÑEDA AGUILAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA
P R E S E N T E

OFICIO JUSTIFICATORIO

Por medio del presente se solicita someter a consideración del Comité la contratación del **Servicio de Internet** dedicado de 200Mb y 9 servicios de 200 Mb asimétricos para **servicio de todo el personal del ayuntamiento**, misma que es de suma importancia para el desarrollo de las funciones y actividades que se realizan en el H. Ayuntamiento de Toluca.

ANTECEDENTES

En base al Plan de Desarrollo Municipal, existe la necesidad de seguir contando con los **Servicio de Internet** (dedicado de 200Mb y 9 servicios de 200 Mb asimétricos), con el propósito de continuar eficientando los servicios de comunicación para el personal de la administración del H. Ayuntamiento de Toluca, lo cual se constituye en una prioridad por parte del Gobierno Municipal en contar con este tipo de servicios acordes a las necesidades actuales para su buen funcionamiento.

Cabe destacar que la presente solicitud se encuentra respaldada con recursos propios conforme a la documentación presupuestal correspondiente, que sirve de base para sustentar legalmente las acciones encomendadas a la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación en las partidas que tiene asignadas.

Expuesto lo anterior, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Toluca, la contratación de los siguientes servicios, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, conforme a lo siguiente:

No.	Concepto
1	Servicio de Internet (internet dedicado de 200Mb y 9 servicios de 200 Mb para todo el personal del ayuntamiento), con la empresa ENLACE TPE S.A. DE C.V.

Lo anterior, conforme a lo estipulado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



"Artículo 48.- La Secretaría, las entidades, los tribunales administrativos y los ayuntamientos podrán adquirir bienes, arrendar bienes muebles e inmuebles y contratar servicios, mediante adjudicación directa cuando:...

"III. Se trata de servicios que requieran de experiencia, técnicas o equipos especiales,... que solamente puedan ser prestados o suministrados por una sola persona."

Se acredita la fracción III, en lo que respecta a la "Experiencia", en virtud de que se propone realizar la Adjudicación Directa con la empresa: **ENLACE TPE S.A. DE C.V.**, la cual cuenta con años de experiencia y son de reconocida solvencia, aspectos importantes de considerar para realizar la contratación de los servicios solicitados respectivamente con cada una de las mismas, además de que cuenta con personal capacitado y en continua actualización tecnológica debido a la modernidad de los servicios que ofrecen; adicionalmente a lo anterior, cabe destacar que el H. Ayuntamiento de Toluca durante 2016 contó con los servicios descritos y fueron proporcionados por la empresa de manera eficiente y sin interrupciones, lo que se comprueba que los servicios fueron prestados en tiempo y forma acreditando el cabal cumplimiento por parte de la empresa señalada.

Por lo anterior, se concluye que la mejor opción para contratar los servicios requeridos de manera directa, es con la empresa que se propone, la cual cumple con todos los elementos necesarios y ofrece las mejores condiciones técnicas y financieras pertinentes para el H. Ayuntamiento de Toluca, además de contar con la suficiencia presupuestal necesaria para respaldar las contrataciones correspondientes por el periodo comprendido del 1ero de enero a 31 de diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

No.	Concepto	Monto presupuestado
2	Servicio de Internet (internet dedicado de 200Mb y 9 servicios de 200 Mb asimétricos para todo el personal del ayuntamiento), con la empresa ENLACE TPE S.A. DE C.V.	\$1,450,520.00

En cumplimiento a los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México y 93 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, me permito exponer las razones para la contratación de los servicios referidos en base a los siguientes criterios:

ECONOMIA.- La empresa propuesta prevé las mejores condiciones pertinentes para el H. Ayuntamiento de Toluca, en virtud de que ofertan servicios de calidad y al realizar la contratación directa sin intermediarios se obtiene un beneficio que se traduce en un ahorro económico para el erario municipal.

EFICACIA.- La empresa **ENLACE TPE S.A. DE C.V.**, que se propone son de reconocida solvencia y principal proveedor de este tipo de servicios en México, el mejor en su ramo respectivamente, lo que asegura el cabal cumplimiento de sus compromisos con sus clientes.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



EFICIENCIA.- La empresa propuesta cuenta con la experiencia necesaria, los equipos y el personal calificado para cumplir con los compromisos en la prestación de los servicios requeridos, lo que justifica la eficiencia de la misma. Adicionalmente dicha empresa es la mejor opción de acuerdo al análisis realizado, ya que ofrece las mejores condiciones pertinentes para eficientar los servicios referidos garantizando la entrega de los mismos en tiempo y forma. Es importante señalar que al H. Ayuntamiento de Toluca, con las condiciones en las que se estaría pactando esta contratación de servicios de manera directa, le permitirá cumplir con la realización de sus funciones.

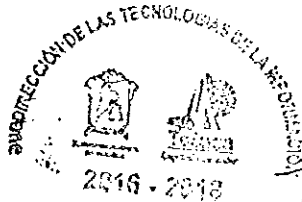
IMPARCIALIDAD.- Las solicitudes de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se sustentan en los argumentos señalados en los párrafos que anteceden al presente, buscando en todo momento las mejores condiciones apropiadas para el H. Ayuntamiento de Toluca.

HONRADEZ.- Las solicitudes de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública con las empresas que se proponen, son la mejor opción en cuanto a precio calidad y oportunidad y demás condiciones pertinentes para el H. Ayuntamiento de Toluca, aunado a que se trata de servicios básicos para realizar de manera más eficiente las funciones de los servidores públicos del H. Ayuntamiento.

Considerando que se han expuesto de manera clara y precisa los argumentos que sostienen los requerimientos, se solicita respetuosamente al Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Toluca, apruebe dar continuidad a la contratación de los servicios correspondientes de Servicio de Internet dedicado de 200Mb y 9 servicios de 200 Mb asimétricos para servicio de todo el personal del ayuntamiento que se solicitan.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



ING. LUIS MIGUEL MIRANDA CASTILLO
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN


L. E. BEATRIZ LOURDES MORALES
ALCÁNTARA
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo